

dos grupos, según se entienda la relación causal como mera regularidad, de carácter humeano, o como regularidad y «algo más», de carácter no-humeano. A partir de ahí, hace un análisis minucioso y agudo.

Esos enfoques ayudan a clarificar las consecuencias que se adjudique una u otra posición. De la posición humeana se sigue que no hay una verdadera causación sino mera regularidad. La necesidad es una ilusión resultante de nuestra manera de ver las cosas. Las características de *subjetividad*, *multiplicidad* y *contingencia*, según las cuales, la causalidad es, respectivamente, algo que no está en el mundo, algo que derivamos de una sucesión regular de hechos y algo que puede ser comprendido sin apelar a la «necesidad», son contrastadas con las características opuestas, de carácter no-humeano, a saber la *objetividad*, la *singularidad* y la *necesidad*, según la cuales, la causalidad está en el mundo y no en nuestra manera de verlo, no precisa de regularidad porque se da entre eventos singulares y se trata de una relación fundada en razones metafísicas, lógicas o epistémicas. Más que ofrecer un panorama descriptivo, Psillos deja clara su posición pro-Hume conforme interpreta las conclusiones a que llega cada una de las corrientes analizadas.

No obstante, insiste en que la noción de causación está presente en casi todas las ciencias y que investigadores y científicos deberían buscar clarificarla; concluye la primera parte afirmando que no deberíamos fijarnos en una clasificación exhaustiva entre humeanos y no-humeanos, ni tampoco en una definición estrecha de qué es la causación. Cabe decir lo mismo de las leyes y de las explicaciones.

La segunda parte está dedicada a las leyes. Agrupa las tesis contemporáneas que tratan de ese tema en tres grupos: uno, cuyos enfoques son compatibles con las

PSILLOS, S., *Causation and explanation*, Stocksfield, Acumen, 2009.

Psillos ha producido un libro más largo y profundo de lo que se había propuesto en un principio sobre el tema de la «causación» y su relación con la «explicación», en el que ha creído conveniente incluir un apartado sobre la «leyes», especialmente «leyes de la naturaleza».

Ya en la primera parte, cuyo tema central es la causalidad, propone una clasificación de las corrientes actuales en

perspectivas de Mill, Ramsey y Lewis; otro, en el que los enfoques son compatibles con Armstrong, Dretske y Tooley; y, por último, lo que él llama *enfoques alternativos*. A pesar de declarar su predilección por el enfoque humeano de ley, representado por Mill, Ramsey y Lewis, admite que ninguno de ellos soluciona dos problemas, a saber: no explican que se mantenga una «cuasi-subjetividad» en la caracterización del carácter nomológico y privan a la definición de ley de una mínima e intuitiva noción de necesidad. Sin embargo, el enfoque Armstrong, Dretske y Tooley, que permite una distinción objetiva entre leyes y meras regularidades accidentales, tampoco soluciona la oscura noción de necesidad y, además, convierte en un misterio cómo se llega de las regularidades a las leyes, cuando niega que hechos normativos sobrevienen en no normativos.

Creo que Psillos no ha sido justo con los enfoques alternativos, pues no explora en detalle en qué sentido algunos de ellos son prometedores, en especial los que están basados en la noción de invariación y los que sugieren un cambio de foco (de metafísico a metodológico), ya que afirma que todos tienen sus problemas y cambia el tema para abordar la cuestión de la explicación.

La tercera parte, dedicada a elucidar la noción de «explicación» en su relación con las de «causa» y de «ley», empieza por analizar el concepto de «explicación nomológico-deductiva», concepto que resulta de la aplicación de la estructura de la deducción, donde condiciones iniciales (hechos) y afirmaciones legaliformes (lawlike) se sitúan como *premisas*, y el evento que debe ser explicado se sitúa como *conclusión*. Ese modelo debe satisfacer cuatro condiciones, a saber: la validez, la presencia de premisas con forma

de ley, el contenido empírico y la verdad. Las ventajas son dos: mostrar manifiestamente su forma lógica y legitimizar la aplicación de la noción de «explicación». El problema es que ese modelo no respeta la asimetría de una explicación causal. Pues de la sombra de un poste se puede descubrir su altura pero la sombra no causa su altura, es la altura la que determina el tamaño de la sombra. Eso exige la división de las leyes en dos tipos: de coexistencia y de sucesión. Sólo esas últimas muestran cómo los efectos proceden de sus causas. Después, la posibilidad de manipulación determina en qué dirección va la causación: no podemos manipular la sombra para causar la altura del poste, pero sí, al revés. Muchos problemas permanecen sin solución, según Psillos, como la idea de que las afirmaciones de carácter causal no son nomológicas si se acepta una concepción singularista de la causalidad. Aunque se haya ofrecido la posibilidad de clarificar las relaciones causales por medio de una «historia causal», como una red de explicaciones, eso no ha sido suficiente. Afirma que el propio Lewis dice: «[...] explicación es algo que tenemos sólo “más o menos” [...]».

Psillos pasa a tratar de los modelos estadístico-deductivo y el estadístico-inductivo, variaciones del modelo nomológico-deductivo y usados para enfocar los casos donde el «efecto-explicado» tiene solamente probabilidad de ocurrir. Su intención es indicar los problemas y la manera de resolverlos. Termina por volver al tema de redes explicativas y la necesidad de leyes fundamentales que cimientan las otras. Pero, si los criterios sintácticos fallan en su función de principio para definir una explicación más fundamental, ¿qué lo podría sustituir? Según Psillos, un *contenido excedente* que sirve para predecir regularidades desconocidas.

Sin embargo, no clarifica cómo esto sería una solución, pues no relaciona ese contenido con la fuerza explicativa que debería aportar. En cambio, vuelve a la propuesta de esquemas de patrones para mostrar que se acercan pero no garantizan sus aplicaciones a casos específicos futuros.

El último capítulo está dedicado a la metafísica de la explicación en su relación con el mundo que pretende explicar. Entre las concepciones *epistémica* y *modal* (de necesidad) introduce la óptica, que, propuesta por Salmon, puede ser una alternativa prometedora, aunque está aún pendiente de desarrollo.

La discusión final vuelve a la posibilidad de divergencia entre orden causal y orden de explicación, poniendo de un lado a Salmon y de otro a Kitcher. Psillos expone su conclusión con sencillez y objetividad: quienes niegan la posibilidad de dicha divergencia se inclinan en dirección al idealismo y al relativismo. Equivaldría a decir que las relaciones de causalidad son dependientes de nuestra mente (*mind dependent*), lo que es inadmisibile. La propuesta final presentada por Psillos es ramseyana: tiene que haber estándares externos para que el mejor sistema unificado de explicaciones respete la estructura nomológica objetiva del mundo. Eso lo compromete con una metafísica substantiva: el mundo tiene una estructura nomológica.

Hay varias propuestas para solucionar ciertos problemas y algunos planteamientos que Psillos deja sin desarrollar; entre estos, la objetividad de la probabilidad y el contenido excedente (*excess content*). Creo que se debe a su propósito de que el libro sea más informativo que portador de nuevas tesis filosóficas, pero me parece que Psillos para a mitad de camino. Una pena.

Edson Bernd

RIVERA GARCÍA, A., *El dios de los tiranos*, Almuzara, 2007, 421 pp.

Permítanme que lo diga con toda claridad y concisión: *El dios de los tiranos* es el mejor de los libros que ha salido del procesador de textos de Antonio Rivera. Es verdad que sus lectores nunca nos hemos visto decepcionados. Hasta ahora hemos gozado de magníficos análisis del pensamiento decimonónico español¹, o de las polémicas entre las diversas formas del pensamiento político en el seno del cristianismo en los orígenes de la modernidad², así como de multitud de artículos que profundizaban de manera rigurosa y crítica en los más variados problemas y autores del pensamiento político clásico y contemporáneo³. Sin embargo, este libro constituye un punto de inflexión en su producción intelectual: por su ambición, por el sorprendente despliegue de referencias que se manejan sin que resulten en modo alguno apabullantes para el lector, y por lo que, como contrapunto, aparece una y otra vez como la propia posición del autor. Vayamos por partes.

El dios de los tiranos es historia conceptual. Los protagonistas del drama son, en una esquina del cuadrilátero, la teología política, en la de enfrente, el republicanismo liberal. Lo que podemos leer casi como una novela es el gran drama del

1. Véase, RIVERA, Antonio, *Reacción y revolución en la España liberal*, Biblioteca Nueva, Madrid, 2006.

2. Véase sus libros, *La política del cielo. Clericalismo jesuita y Estado moderno*, Georg Olms Verlag, 1999 y *Republicanismo calvinista*, 191 páginas, Murcia, *Res publica*, 1999.

3. No podemos citarlos todos aquí. En la página de la Biblioteca Virtual Saavedra Fajardo (<http://saavedrafajardo.um.es>) pueden encontrar la versión digital de buena parte de ellos.

enfrentamiento del dios de los tiranos con la pluralidad de dioses que gobiernan la vida de los hombres libres. No pretende Rivera, al menos eso creo, ser exhaustivo, ni escribir un manual de historia del pensamiento político moderno. Parte del pensamiento político de Carl Schmitt y de sus críticos para, a partir de Bodino, estudiar el desarrollo de la teología política, no sólo en los grandes textos de la filosofía, sino también en las prácticas políticas concretas y en los autores que, aunque no tengan una gran presencia en la gran Historia de las Ideas, tuvieron una influencia fundamental en su propio tiempo. Esa mezcla de historia política, de examen arqueológico de «pequeños» textos y autores tiene un aire foucaultiano que lo sitúa en esa tierra de nadie, que no ocupan los historiadores *tout court*, ni los politólogos, ni los historiadores de la filosofía. Así, por ejemplo, nos encontramos en un capítulo con una aguda interpretación de Naudé y sus *Consideraciones sobre los golpes de Estado*, y en el siguiente con un análisis de la filosofía hobbesiana. Ambos perfectamente situados en el acontecer histórico al que sus obras querían dar respuesta. Antonio Rivera muestra en la práctica que la historia de la filosofía sólo puede hacerse desde el conocimiento preciso de los acontecimientos en los que las ideas surgen.

Otro mérito indudable del texto de Rivera es que el pensamiento filosófico español juega una parte más de la exposición. ¿Cómo entender el pensamiento político europeo sin contemplar el que surge en los países católicos? ¿Qué conocimiento podemos tener del pensamiento católico si desconocemos el que se produjo en España? Así que, sin privilegios especiales, ni complejos fruto de una ignorancia ya culpable, Antonio Rivera inserta el pensamiento político español en el

contexto europeo, en el que siempre estuvo y en el que no fue ninguna excepcionalidad. Saavedra Fajardo y Gracián en el mismo capítulo en el que se habla de Thomasius y Spinoza. Donoso junto con De Maistre o Bonald, ¿qué puede ser más natural? ¿Qué ha sido más despreciado por la moderna academia española?

Como habrá podido apreciar el lector de esta reseña, *El dios de los tiranos* no es historia de la filosofía al uso, tampoco mera historia de las ideas. Pues éstas no sólo evolucionan en la mente de los pensadores, sino que también son fruto de los acontecimientos y prácticas políticas concretas. En este sentido considero magistrales el capítulo VII. «La teología política y el orden internacional clásico»; y el capítulo VIII. «Variaciones sobre la guerra civil mundial». Juntos forman un libro dentro del libro y todo un contraargumento para todos aquellos que abominan del «gran relato» que busca el sentido del aparente caos de la historia. ¿No debe ser ésta, al fin y al cabo, la labor de la ciencia?

Con todo, el capítulo que personalmente me ha resultado más apasionante es el último: «El monoteísmo político de los tiempos modernos». Todo lo aprendido a lo largo del libro se vuelca con rigor en el análisis del presente. La escritura se vuelve un martillo que golpea sin piedad sobre los mitos de la izquierda y la derecha al uso, sobre aquellas falsedades que legitiman la supresión de la libertad. Un capítulo que demanda la escritura de un libro en el que Antonio Rivera no sólo apunte, como contrapunto, su propia posición, el republicanismo liberal, y que centre su análisis en los enemigos de la libertad en nuestro presente. Sus lectores lo esperamos ya con cierta impaciencia.

Enrique Ujaldón*

* ujaldon@hotmail.com